



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1221/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1148/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de marzo de 2020

JOSE SAUL CARMEN RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0178/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,131.949 Metros cúbicos	239	2411	2649	22632691	22632929
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 458.775 Metros cúbicos	79	2650	2728	22632930	22633008
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 125.297 Metros cúbicos	17	2729	2745	22633009	22633025
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.963 Metros cúbicos	7	2746	2752	22633026	22633032
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan,	42	2753	2794	22633033	22633074





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1221/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1148/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de marzo de 2020

P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 355.178 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 757.713 Metros cúbicos	129	2795	2923	22633075	22633203
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 9.526 Metros cúbicos	3	2924	2926	22633204	22633206
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 21.057 Metros cúbicos	6	2927	2932	22633207	22633212

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1221/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1148/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de marzo de 2020

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0228 AN. 6/10 EXP. 128/14 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch



